

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de ley sobre las medidas a adoptar en materia de vivienda para mejorar la situación de las personas sin hogar tras la crisis provocada por la COVID19**, para su debate en la Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

En Congreso de los Diputados, a 22 de junio de 2020

LA DIPUTADA
EVA BRAVO BARCO

LA DIPUTADA
SONIA GUERRA LÓPEZ

EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO

EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grupo
Socialista

El conjunto de las Administraciones Públicas ha abordado la situación de las personas sin hogar durante la crisis del COVID 19. Desde los municipios y las CCAA, así como desde las ONGs titulares de recursos, poniendo en marcha alojamientos colectivos con las distancias de seguridad recomendadas por el Ministerio de Sanidad. Desde el Gobierno de España, articulando una serie de recomendaciones para los gestores de recursos dirigidos a la erradicación del sinhogarismo, modificando el Plan Estatal de Vivienda para dar cabida a las personas sin hogar o activando la UME para atender las necesidades básicas de las personas sin hogar en la calle. Se estima que, en un tiempo récord, se han habilitado más de 5000 plazas adicionales para hacer frente al problema del sinhogarismo durante el período de la pandemia. Hay que reconocer este esfuerzo colectivo. Pero esta respuesta ha estado condicionada por la actual estructura de servicios y recursos dirigidos a las personas sin hogar, basada en plazas en alojamientos colectivos, que suponen el 63% del total, atendidos en su mayor parte por voluntarios. Las medidas se han centrado en alargar los tiempos de estancia en estos centros colectivos, aumentar sus aforos, reordenarlos para aumentar la distancia de seguridad y generar nuevas plazas.

En una situación de crisis frente a la que había que reaccionar con celeridad seguramente no se podía hacer otra cosa. Sin embargo, la pandemia ha puesto de relieve la necesidad de un cambio de paradigma en la lucha contra el sinhogarismo, que ya venía larvándose y que ahora se hace más imprescindible si cabe. La crisis del COVID-19 ha puesto de relieve que una vivienda normalizada en un entorno comunitario es la mayor y mejor protección posible. Ha acelerado la necesidad de abordar políticas orientadas a la vivienda –Housing Led y Housing First- como la mejor forma de ayudar a las personas sin hogar. Son enfoques que llevan tiempo demostrando una mayor eficacia que los sistemas tradicionales. Después del COVID19, este tipo de iniciativas, que se han desarrollado desde hace varios años a nivel europeo, deben consolidarse en España.

El Gobierno, en plena lucha contra la pandemia, ya ha dado los primeros pasos. En el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. En ambas disposiciones, se incorpora el sinhogarismo al Plan Estatal de Vivienda a través de la sustitución del programa de ayudas a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su

vivienda habitual por el «programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables». Además, se modifica puntualmente el programa de fomento del parque de vivienda en alquiler lo que permite a las Administraciones Públicas y a las ONG recibir ayudas para la compra de viviendas dispersas siempre y cuando se destinen al alquiler social.

Son medidas que van en la buena dirección para enfocar la lucha contra el sinhogarismo en el acceso a una vivienda normalizada en un entorno comunitario. La mejor y más eficaz de las respuestas que el Estado le puede facilitar a una persona sin hogar es evitar la pérdida de la vivienda y, en caso de que esta se haya perdido, facilitarle el acceso a una alternativa habitacional y apoyos profesionales para poder superar la situación de exclusión social en la que se encuentra. La seguridad que ofrece la vivienda es la mejor forma de impulsar la autoestima, expectativas y voluntad de la persona sin hogar, así como de garantizar su integridad física y psicológica. Además, es una política que a medio plazo ahorra costes y permite una acción pública más cohesionada y eficaz. Los resultados en aquellos países que han aplicado este tipo de políticas muestran mejoras cualitativas en la reducción del uso general de servicios públicos (como emergencias sanitarias, traslados en ambulancias, instituciones penitenciarias, hospitalizaciones, visitas a centros para alcoholismo), y mejora de la calidad de vida. Es, por tanto, necesario que la vivienda adquiera, en la transición hacia una realidad post-COVID19, una importancia determinante en la lucha contra el sinhogarismo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso insta al Gobierno a:

1. Coordinar las políticas de vivienda del conjunto de las Administraciones Públicas en el desarrollo de un Plan de transición que dé respuesta a la situación del sinhogarismo tras la crisis de la COVID19.
2. Aprovechar esta transición para transformar el sistema de atención al sinhogarismo en España, enfocándolo a generar una red fuerte basada en viviendas normalizadas en entornos comunitarios y orientada a la solución del

problema mediante la adopción de los enfoques conocidos como Housing Led y la metodología Housing First.

3. Incorporar a las Conferencias Sectoriales de Vivienda el desarrollo normativo concreto en cada CCAA de las modificaciones recogidas en el RDL 11/2020 para el Plan Estatal de Vivienda en materia de sinhogarismo, para hacerlas operativas lo antes posible.

4. Elaborar una regulación sectorial en materia de vivienda directamente enfocada a la lucha contra el sinhogarismo, a través de la incorporación en el futuro Plan de Vivienda de un programa específico para la provisión de viviendas, que vaya unido a la Estrategia estatal de erradicación del sinhogarismo.

5. Establecer mecanismos de colaboración con entidades privadas para movilizar inmuebles vacíos pertenecientes a grandes tenedores, con el objetivo de aumentar el parque de vivienda disponible para personas en situación de vulnerabilidad, como las personas sin hogar.

6. Promover la construcción y rehabilitación, para la transformación en dispositivos de pequeños apartamentos, de los recursos colectivos de la red de atención a las personas sin hogar.

7. Favorecer que las personas alojadas en infraestructuras colectivas, como albergues, pabellones o polideportivos, en la crisis de la COVID19 puedan hacer una transición ordenada a programas de acceso a vivienda normalizada.

8. Incluir una partida presupuestaria específica, en el marco de las prioridades de gasto y dentro de las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para ayudar a las entidades sin ánimo de lucro y a las Administraciones Públicas a la compra de viviendas para su incorporación al Parque Social del alquiler”

9. Reorientar los fondos no consumidos en la actual ronda del FSE (Fondo Social Europeo) y FEAD (Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas) para que las CCAA y el Estado puedan cofinanciar actuaciones centradas en la vivienda (Housing Led o en la metodología Housing First) en la lucha contra el sinhogarismo.”